

## La Universidad Autónoma de Occidente a través del Honorable Consejo Universitario

Con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, de la Ley Orgánica; el 54, 57 y 58 del Estatuto Orgánico; y del 5 al 19 del Reglamento de funcionamiento de Órganos Colegiados, todos de la Universidad Autónoma de Occidente,

### CONVOCA al personal administrativo

A participar en el proceso de elección de (2) dos consejeras o consejeros (propietarios y suplentes) representantes del personal administrativo de la Universidad Autónoma de Occidente ante el Consejo Universitario para el periodo 2024-2026, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. Requisitos para ser electa o electo.

Para ser electa o electo como representante del personal administrativo ante el Consejo Universitario se requiere:

- a) Poseer la nacionalidad mexicana.
- b) Ser personal administrativo en el ejercicio de sus derechos.
- c) Tener contratación de base en la universidad como miembro del personal administrativo.
- d) Gozar de prestigio como persona honorable.
- e) Contar con una antigüedad de al menos dos años en la Universidad.
- f) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad al momento del registro.
- g) No desempeñar otro cargo remunerado en la Universidad.
- h) No ser representante del personal administrativo en otra instancia de la Universidad.

#### SEGUNDA. Para poder votar.

Para poder votar en las elecciones se requiere:

- a) Formar parte del personal administrativo de la Universidad, y aparecer en el padrón electoral proporcionado por la dirección de Unidad Regional.
- b) Mostrar una identificación oficial vigente, ya sea credencial para votar del INE, pasaporte o credencial de la Universidad, al momento de participar en la votación.

#### TERCERA. De la elección.

- a) Del personal administrativo de base, serán electas o electos dos propietarios y sus suplentes para representar al personal administrativo en el Consejo Universitario.
- b) Para el registro de una fórmula se deberá cumplir con lo siguiente:
  - I. Solicitar su registro por escrito, debiendo estar integrado por una propietaria o propietario y un suplente.
  - II. Para el registro de la fórmula se deberán señalar el nombre de la persona propietaria y su suplente ante la Comisión Electoral en el periodo: 16 al 28 de agosto del 2024, en las oficinas de dirección de la Unidad Regional o de la Coordinación de la Extensión en un horario de 9:00 a 15:00 horas. **Para el personal adscrito a la Rectoría, el registro será en la oficina de la Vicerrectoría Académica ubicada en el Primer Piso del Edificio de Rectoría en Los Mochis.**
  - III. Las personas que integren la fórmula entregarán la documentación necesaria en original y copia para que en su momento de registro sea cotejada y devuelta:
    1. Informar de su registro por escrito, donde deberá señalar nombre, puesto administrativo, área de adscripción y antigüedad en la institución
    2. Identificación oficial vigente, ya sea credencial para votar del INE, pasaporte o credencial de la Universidad.
    3. Acta de nacimiento.
    4. Comprobante oficial de la categoría de su puesto administrativo
    5. Constancia de antigüedad expedida por área de Recursos Humanos de la unidad regional.
    6. Documento firmado bajo protesta de decir verdad exponiendo ser una persona honorable que goza de prestigio ante la sociedad, que no desempeña puesto de confianza al servicio de la universidad al momento del registro, o algún otro cargo remunerado en la universidad y no ser representante del personal administrativo en otro Órgano Colegiado.



- c) El personal administrativo que registre la fórmula deberá respetar la prohibición expresa del uso del lema, escudo y demás elementos de identidad institucional, de bienes de la Universidad; así como abstenerse de realizar campañas de proselitismo, anuncios o eventos dentro y fuera de la Universidad durante el proceso de elección de consejeros universitarios.

#### **CUARTA. La Comisión Electoral.**

##### **La Comisión Electoral del Consejo Universitario**

Presidenta: Dra. Guadalupe Arlene Mora Romero

Secretaria: Lic. Laura Berenice Félix López

Vocal: Dr. Raúl Aguilar Angulo

Escrutador 1: Lic. Venus Ariadna Soto Ruíz

Escrutador 2: C. Alexa Gladysel Sosa Serna

Cuenta correo: **[secretariahcu@uadeo.mx](mailto:secretariahcu@uadeo.mx)**

##### **La Comisión Electoral de la Unidad Regional El Fuerte**

Presidente: Lic. Marco Alejandro Valdez Gil

Secretario: C. Juan Espinoza Anaya

Vocal: M.C. Diana Evangel López Vega

Escrutador 1: Lic. Christian Alexander Ruiz Rosas

Escrutador 2: C. Yara Fernanda Ontiveros Saucedo

Cuenta correo: **[unidad\\_elfuerte@uadeo.mx](mailto:unidad_elfuerte@uadeo.mx)**

##### **La Comisión Electoral de la Unidad Regional Los Mochis**

Presidenta: M.C. Yuridia Cota Orduño,

Secretario: Lic. Héctor Iván Leyva Mapo,

Vocal: Dra. Karla Mariela Sandoval Cota,

Escrutador 1: M.C. Romelia Rodríguez Montoya,

Escrutador 2: Ing. Luis Fernando Díaz Vega

Cuenta correo: **[unidad\\_losmochis@uadeo.mx](mailto:unidad_losmochis@uadeo.mx)**

##### **La Comisión Electoral de la Unidad Regional Guasave**

Presidenta: M.C. Freda Ivonne Andrade Zamora,

Secretario: Dra. Celia Ruth Sainz López

Vocal: Dra. Elva Lorena Vázquez Montoya

Escrutador 1: Lic. Luz Areli Bernal López

Escrutador 2: C. Lilia Estefanía Aragón Urías

Cuenta correo: **[unidad\\_guasave@uadeo.mx](mailto:unidad_guasave@uadeo.mx)**

Cuenta correo: **[ext\\_sinaloadeleyva@uadeo.mx](mailto:ext_sinaloadeleyva@uadeo.mx)**

##### **La Comisión Electoral de la Unidad Regional Guamúchil**

Presidenta: M.C. María Teresa de Jesús Guillén López,

Secretario: M.C. Anabel Olivas Pérez

Vocal: M.C. Juan Carlos Del Castillo Machado,

Escrutador 1: Lic. Ismael Gutiérrez Suárez

Escrutador 2: C. Rubí Guadalupe Beltrán Aguilar

Cuenta correo: **[unidad\\_guamuchil@uadeo.mx](mailto:unidad_guamuchil@uadeo.mx)**

##### **La Comisión Electoral de la Unidad Regional Culiacán**

Presidenta: Dra. Denisse Liliana Ballardo Cárdenas,

Secretario: M.C. Tania Martínez Román

Vocal: Dr. Pavel Anselmo Álvarez Carrillo

Escrutador 1: Lic. Noemí Guerrero Zepeda

Escrutador 2: Valeria Guadalupe Vaal Mendoza

Cuenta correo: **[unidad\\_culiacan@uadeo.mx](mailto:unidad_culiacan@uadeo.mx)**

##### **La Comisión Electoral de la Unidad Regional Mazatlán**

Presidenta: M.C. Lorena Fabiola Balbuena Estarrona,

Secretario: Dr. Jesús Manuel Canizales Rodríguez

Vocal: M.C. Jesús Francisco Barrios Moreno

Escrutador 1: Sr. Martín de Jesús Irigoyen Arredondo

Escrutador 2: M.C. Evila Elizabeth Orpinela García

Cuenta correo: **[unidad\\_mazatlan@uadeo.mx](mailto:unidad_mazatlan@uadeo.mx)**

Cuenta correo: **[ext\\_escuinapa@uadeo.mx](mailto:ext_escuinapa@uadeo.mx)**

Cuenta correo: **[ext\\_elrosario@uadeo.mx](mailto:ext_elrosario@uadeo.mx)**

**QUINTA. De la fecha y horario de las elecciones.**

Las elecciones se celebrarán el **02 de septiembre del 2024** en las instalaciones de las Unidades Regionales de El Fuerte, Los Mochis y Guasave y Extensión Sinaloa de Leyva; y el **03 de septiembre del 2024** en las instalaciones de las Unidades Regionales de Guamúchil, Culiacán y Mazatlán y las Extensiones de Escuinapa y El Rosario en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

**SEXTA. Del Cómputo de votos.**

El cómputo de votos se efectuará inmediatamente después del cierre de la votación, en sesión pública, en el mismo lugar de las elecciones. Al terminar el cómputo se hará la declaración de los resultados obtenidos.

**SÉPTIMA. De las funciones de la Comisión Electoral.**

La Comisión Electoral levantará el acta de elecciones, que contendrá:

- a) Lugar, fecha y hora de la instalación.
- b) Nombre de las y los integrantes.
- c) Constancia de inspección y sellado de urnas.
- d) Informe de las inconformidades presentadas y su resolución.
- e) Cómputo de votos.
- f) Resultados obtenidos.

**OCTAVA. Presentación de inconformidades.**

- a) Toda inconformidad deberá presentarse ante la Comisión Electoral por escrito y firmada por los candidatos o sus representantes, miembros de la comunidad universitarias enlistados en el padrón electoral vigente de la unidad regional correspondiente.
- b) Las irregularidades e inconformidades por actos u omisiones durante las elecciones se podrán plantear a partir de esta convocatoria y hasta dos horas después del cierre de las votaciones.
- c) El plazo para resolver inconformidades será de (2) dos días hábiles máximo a partir de la fecha en que se presente.

**NOVENA. Publicación de los resultados.**

La Comisión Electoral publicará y comunicará los resultados definitivos de las elecciones al Órgano Colegiado correspondiente a través de la Secretaría respectiva en un plazo no mayor a (2) dos días hábiles a partir de la fecha en que se realice el cómputo de votos.

**GENERALES. Información Específica.**

Se pone a disposición de la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente las cuentas de correo de su unidad correspondiente señaladas en la cláusula CUARTA, para solicitar información específica sobre la convocatoria. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

**ATENTAMENTE**

“POR LA CULTURA A LA LIBERTAD”®



**Dr. Pedro Flores Leal**

Titular de la rectoría y presidente del H. Consejo Universitario

Los Mochis, Sinaloa; 16 de agosto de 2024.